

6771

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de Régimen Económico, por la que se actualizan determinadas bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2308/1976, de 1 de octubre, por el que se perfecciona el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la Orden de 10 de noviembre de 1976 para su aplicación y desarrollo, establecen que la base máxima de cotización al citado Régimen Especial será el tramo de dos mil (2.000) pesetas que coincida o se aproxime más, por exceso o por defecto, con el tope máximo mensual de las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social sin incremento por pagas extraordinarias.

La Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del mismo Régimen Especial, modificada por la referida Orden de 10 de noviembre de 1976, establece que el derecho de elección de base para los trabajadores que tuvieran cumplida la edad de cincuenta y cinco años en el momento de surtir efectos el cambio, quedará limitado a aquellas bases establecidas que resulten iguales o inferiores, en su cuantía, al resultado de dividir por dos las sumas de las cantidades que en dicho momento constituyan las bases de cotización mínima y máxima a este Régimen Especial.

El Real Decreto 133/1981, de 23 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social durante 1981, en su artículo 2.º, 1, fija el tope máximo de cotización para dicho año en el Régimen General de la Seguridad Social, por lo que se hace preciso modificar las bases máximas de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

En su virtud, esta Dirección General de Régimen Económico ha tenido a bien resolver:

Primero.—La base mínima de cotización al Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos continuará siendo de veinticuatro mil (24.000) pesetas mensuales, fijada

por la Resolución de esta Dirección General de 15 de julio de 1980.

Segundo.—La base máxima de cotización a dicho Régimen Especial será, a partir de 1 de enero de 1981, de ciento veinte mil (120.000) pesetas mensuales.

Tercero.—El límite máximo para la elección de base por parte de los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años en el momento de surtir efecto el cambio de base será, a partir de 1 de enero de 1981, de setenta y dos mil (72.000) pesetas mensuales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Aquellos trabajadores que a la fecha de surtir efectos las nuevas bases establecidas por esta Resolución hubieran optado por las bases máximas permitidas hasta ese momento podrán elegir, hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», entre el importe del tramo inmediatamente superior a aquel por el que hayan optado o el importe de uno o varios tramos hasta la base y límite máximos establecidos por esta Resolución.

Segunda.—Los sujetos responsables que en la fecha de publicación de la presente Resolución ya hubieran realizado ingresos de cuotas devengadas a partir de 1 de enero de 1981 y no hubieran tenido en cuenta las nuevas bases determinadas por la misma, podrán regularizar su cotización mediante el ingreso de las diferencias que correspondan sin recargo hasta el último día del segundo mes siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Jesús Palacios Rodrigo.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6772

ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas y el curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios prescritos en las Ordenes de este Departamento de 31 de marzo y 1 de abril de 1980, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 y 7 de mayo de 1980, por las que fueron convocadas oposiciones a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido y directo y libre, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, a los señores que seguidamente se relacionan por el orden de puntuación obtenida con el sueldo anual que se señala en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, según el índice de proporcionalidad 10, establecido por Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, en armonía con el coeficiente que para este Cuerpo señaló el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y demás emolumentos legales que les puedan corresponder, antigüedad de esta fecha y efectos económicos desde la toma de posesión como funcionarios de carrera:

Número de Registro de Personal: A05JU166. Nombre y apellidos: Don Antonio Alarcón Quesada. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1926.

Número de Registro de Personal: A05JU167. Nombre y apellidos: Don Maximiliano Aso Carranza. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1935.

Número de Registro de Personal: A05JU168. Nombre y apellidos: Don Bonifacio Amo Redondo. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1926.

Número de Registro de Personal: A05JU169. Nombre y ape-

lidos: Don Andrés Ginel Mendoza. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1950.

Número de Registro de Personal: A05JU170. Nombre y apellidos: Don Carlos Trinidad Rivera Puche. Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1945.

Número de Registro de Personal: A05JU171. Nombre y apellidos: Don Francisco Fernández González. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1955.

Número de Registro de Personal: A05JU172. Nombre y apellidos: Don José María Civeira Murillo. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1955.

Número de Registro de Personal: A05JU173. Nombre y apellidos: Don José Luis Viejo Gozalo. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1942.

Número de Registro de Personal: A05JU174. Nombre y apellidos: Don Ricardo de Casas Puig. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1954.

Número de Registro de Personal: A05JU175. Nombre y apellidos: Don Rafael Colás Chacartegui. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1955.

Número de Registro de Personal: A05JU176. Nombre y apellidos: Don Rafael Salván Sáez. Fecha de nacimiento: 6 de septiembre de 1946.

Número de Registro de Personal: A05JU177. Nombre y apellidos: Don Luis Alfonso Calvo Orbe. Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1953.

Número de Registro de Personal: A05JU178. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio González García. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1956.

Número de Registro de Personal: A05JU179. Nombre y apellidos: Don José Cebriá Artiga. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1956.

Número de Registro de Personal: A05JU180. Nombre y apellidos: Don Jorge Font Corles. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1953.

Número de Registro de Personal: A05JU181. Nombre y apellidos: Don Nicolás Raimundo Núñez de la Torre. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1955.

Número de Registro de Personal: A05JU182. Nombre y apellidos: Don Carlos Suzacq Fiser. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1950.

Número de Registro de Personal: A05JU183. Nombre y ape-